

## Metalúrgicos. Detalles de la acuerdo salarial 2017 de la UOM CCT 260/1975

*Ignacio Online*

La Unión Obrera Metalúrgica (UOM), acordó el pasado 31/05/2017 con las cámaras del sector un **22% de incremento salarial en 2 cuotas y una suma fija de 4.000 pesos** que también estará repartida en dos tramos. El acuerdo es aplicable a las ramas de la actividad regulada por el CCT 260/75 en todo el territorio nacional, con exclusión de las ramas Electrónica y Autopartes de la Provincia de Tierra del Fuego (*incluye Acuerdo completo*)

---

### **INCREMENTO DEL 22%**

El Acuerdo establece un incremento salarial equivalente al 2% sobre los salarios vigentes al 31 de marzo, el cual se efectivizará en dos tramos acumulativos:

- 11% a partir de abril de 2017,
- 11% a partir de Julio 2017.

### **GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA**

Además se acordó el pago de una suma no remunerativas de 4000 pesos, que también se pagará en dos cuotas:

- \$2.000 en noviembre de 2017
- \$2.000 en Febrero de 2018.

La gratificación será proporcional a la jornada, en caso de jornada parcial. Y de igual manera será proporcional para los ingresantes con posterioridad al 1 de abril de 2017.

### **IMGR**

El Ingreso Mínimo Global de Referencia pasa a:

- \$12.220 desde del 1° de Abril 2017

- \$13.565 desde el 1° de Julio 2017

El valor horario de la categoría INGRESANTE será de:

- \$ 57,33 desde el 1° de abril 2017

- \$ 63,63 desde el 1° de Junio 2017

### **CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA**

Los empleadores deberán ingresar una contribución extraordinaria de \$600 por cada trabajador, la misma se abonará en 6 cuotas de \$100 cada una partir del de julio 2017.

### **VIGENCIA**

La vigencia del acuerdo será del 1° de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.